MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1162

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de OCTUBRE de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de octubre de 2012, de la Dirección de Contrataciones, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Contratación Directa N° 20/2012, "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Dictamen N° 62 de fecha 24 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas las siguientes firmas: SDA PARAGUAY S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y PRINTEC S.A.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 20/2012, "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", asciende a la suma de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 62 de fecha 24 de octubre de 2012, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego y Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 34/12. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, por la suma de guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil (Gs. 73.800.000) el presenta llamado a Contratación Directa N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS". Es nuestro Dictamen."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1162.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 20/2012 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS" a la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**, por un monto de guaraníes setenta y tres millones ochocientos mil (Gs. 73.800.000).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General